



INSTITUTO CAMPECHANO ESCUELA DE MERCADOTECNIA



REGLAMENTO INTERIOR

Las solicitudes de los aspirantes a ingresar en cualquiera de las escuelas del instituto campechano, que cubran con los requisitos estipulados, serán debidamente atendidas sin más limitaciones que la capacidad instalada por cada grupo.

Por lo anterior, las disposiciones de contenidas en el presente, regulan la conducta y relaciones de los alumnos que asisten a la Escuela de Mercadotecnia del Instituto Campechano en cualquiera de las Licenciaturas y modalidades que la integran; con base a las siguientes:

a) OBLIGACIONES:

1.- Queda estrictamente prohibida la introducción, ingestión o uso de bebidas embriagantes, narcóticas o drogas enervantes, así como presentarse en el plantel bajo efecto de unos u otras. Igualmente se prohíbe introducir publicaciones inmorales, exhibirlas o dedicarse a su lectura en el interior del instituto. El infractor de las disposiciones contempladas en este precepto será dado de baja en el grado y grupo que cursa.

2.- Todos los alumnos deben memorizar el Himno al Instituto Campechano y entonarlo con el debido respeto en cada ceremonia Institucional.

3.- Es obligación de los alumnos contribuir a la limpieza y magnífica imagen de las instalaciones del instituto. En consecuencia, se prohíbe rayar paredes, puertas, pisos y muebles o escribir en ellos leyendas, letras y figuras de cualquier índole, especialmente de carácter irrespetuoso. Se aplicaran severas sanciones a los infractores. En lo que concierne a basura y todo tipo de desperdicio, los alumnos se abstendrán de esparcirlos en los pisos y por el contrario deberán acumularlos en los botes destinados a ese fin que se hallan distribuidos en aulas y pasillos.

4.- Es obligación de los alumnos portar el uniforme completo en su asistencia a clases, cualquier trámite en la escuela y a eventos especiales, según las indicaciones de la misma.

5.- Los alumnos varones deberán tener el cabello cortado por encima de las orejas.

6.- No podrán ingresar al instituto con ropas decoloradas rotas o descocidas que atenten contra las buenas costumbres y hábitos buenos.

7.- Queda estrictamente prohibido el uso de gorras y lentes oscuros en el interior del instituto campechano.

8.- No podrán exhibir tatuajes hechos en su cuerpo.

9.- Los alumnos que exhiban aretes argollas o cualquier otro afiche en su cuerpo; ya sea incrustación, perforación o adherido; serán invitados a no portarlos al interior de la Institución, así como en horas de clase o durante el desarrollo de cualquier actividad académica.



INSTITUTO CAMPECHANO ESCUELA DE MERCADOTECNIA



10.- Durante el desarrollo de las actividades docentes no se hará uso de celulares y ningún alumno permanecerá fuera de los salones de clases o áreas destinadas a eventos organizados por la escuela o institución.

11.- asistir puntualmente a sus clases, una vez que el catedrático ingrese al aula, pasados 10 minutos de la primera sesión de clases este cerrará la puerta del aula y ningún alumno tendrá acceso al salón, las demás clases ingresaran puntualmente. El personal de la escuela correspondiente estará pendiente del cumplimiento de este precepto, así mismo el prefecto anotará y reportará la inasistencia a clases por parte de los alumnos.

12.- El alumno que no cubra el 70% de asistencia en el semestre no tendrá derecho a la acreditación de la asignatura.

13.- Deberá avisar oportunamente y justificar ante la secretaría de la escuela en un periodo no mayor a tres días hábiles el motivo de ausencia a clases; pasado un mes y no exista alguna justificación, se le dará de baja inmediata. Y esta será por medio de justificación médica o reporte del padre de familia de acuerdo a la normatividad vigente en la institución.

14.- Los alumnos que se confabulen para no asistir a sus clases, además de las inasistencias que se registran en su perjuicio en las libretas de asistencias, serán sancionadas con 3 faltas por módulo donde se registró su ausencia.

15.- Es obligación de los alumnos acudir a la convocatoria de la escuela para asistir a los eventos de carácter cívico, cultural o deportivo.

16.- La presencia de grupos de alumnos en el interior del instituto tendrá por objeto el concurrir los mismos a sus respectivas clases, el dedicarse a preparar sus asignaturas en los lapsos libres o el participar en actividades culturales autorizadas o promovidas por las autoridades escolares. No se permitirá la presencia, en el interior del instituto, de grupos de alumnos que pretendan utilizar sus instalaciones para actividades ajenas a las mencionadas.

17.- La sustracción de bienes pertenecientes al plantel a condiscípulos maestros o trabajadores del instituto, será causa de cancelación de la matrícula del alumno responsable y de ameritarlo el caso también del ejercicio de la acción legal a que hubiere lugar.

18.- Los alumnos deberán cuidar y hacer buen uso de las instalaciones, equipo, herramientas y materiales que el colegio disponga para su labor docente y estarán obligados a reparar los desperfectos que causaran ellos.

19.- Cuando por indicaciones de algún catedrático, los alumnos saquen sillas de sus aulas, cada uno será responsable de regresar su silla al lugar donde la tomó.

20.- Los alumnos están obligados a dar aviso inmediato al maestro de la asignatura o al prefecto, en su caso, de cualquier desperfecto o falla que se registre durante sus labores en el aula, laboratorio, talleres, etc. Para que se turne a quien corresponda.



INSTITUTO CAMPECHANO ESCUELA DE MERCADOTECNIA



- 21.- Utilizar adecuadamente los patios, pasillos y bancas de la institución.
- 22.- Evitaran permanecer sentados en las puertas del instituto, durante el periodo comprendido en su horario de clases.
- 23.-La agresión física o de palabra entre los alumnos o de estos contra el personal docente, de prefectura o manual, será motivo de baja del agresor o agresores, que será independiente de las acciones legales que se ejerzan, de ser necesario.
- 24.-Si algún alumno participa en desordenes, dentro o fuera del plantel que generen motines o huelgas o intervienen en algún acto ilegal, será sancionado de acuerdo a las determinaciones tomadas por el consejo técnico escolar; así mismo, en función del ejercicio de servicio social y prácticas profesionales por parte del alumnado, éste, deberá observar una conducta ética en el ejercicio de sus deberes habiendo de respetar al mismo tiempo, el marco legal de normatividad de la institución donde realice dichas prácticas o servicios profesionales.

b) DERECHOS:

- 1.- Recibir la boleta de calificación bimestral y semestral durante los siguientes 10 días hábiles de haber presentado exámenes.
- 2.- Presentar exámenes parciales siempre y cuando el alumno haya obtenido cuando menos el 70% de asistencia en cada una de las asignaturas.
- 3.- Solicitar revisión de exámenes por una sola vez en la dirección de la escuela quien se apoyara en la academia correspondiente para dicho procedimiento y en presencia del alumno.
- 4.- Conocer el programa de estudios de cada asignatura que curse.
- 5.-Que el maestro le dé a conocer el procedimiento de evaluación de su asignatura.
- 6.- Recibir su credencial anualmente.
- 7.- Retirarse del aula en caso de que transcurridos 20 minutos el maestro no se presente si el modulo es de una hora y 30 si es de 2 horas.
- 8.- El alumno tendrá derecho a darse de baja por motivo de enfermedad, problemas familiares o personales. Esto se tramitara por medio de un escrito a la dirección de la escuela junto con el recibo de pago del mes actual, para que a partir de esa fecha no genere pago arancelario subsecuentemente. Para que proceda el trámite deberá estar cubierto desde la inscripción hasta el último pago actual.



INSTITUTO CAMPECHANO ESCUELA DE MERCADOTECNIA



9.- Denunciar cualquier acto de corrupción de parte del docente o de cualquier otro empleado o autoridad de la institución.

10.- Elegir libremente a su representante de alumnos en el aula y ante el consejo superior, con base a la reglamentación vigente.

La observancia de este reglamento estará a cargo de:

- a) La escuela correspondiente**
- b) El personal de prefectura**

La primera ocasión en que se viole este reglamento, la dirección de la escuela llamara la atención al alumno por escrito.

Si reincide será el Consejo Técnico Escolar quien determine las medidas disciplinarias a tomar.

Los alumnos quedan obligados a cumplir el presente ordenamiento así como los demás vigentes en el instituto campechano; y se esmeraran en la observancia de una disciplina ejemplar.

Los padres de familia o tutores deberán vigilar del cumplimiento de este reglamento a sus representados apoyando a las autoridades educativas para un mejor desempeño.

Firma de conformidad del alumno